Patricia

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución nº 304/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Tulio Alberto Fermín GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional por Resolución nº 372/82 C.A. concedió cambio de la especialidad Mecánica a Construcciones y otorgó equivalencias de las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de origen.

Que la Unidad Académica solicita la ampliación de la mencionada Resolución.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nº 304/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nº 304/88 del Consejo Académico de la Facul-

///.

///.

tad Regional Tucumán, y conceder equivalencias de las asignaturas cursadas y aprobadas en la especialidad Mecánica, al alumno Tulio Alberto Fermín GARCIA (legajo - nº 11-04332-6) de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 183/90

U. T. N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO